



## ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES TAURINOS

Madrid a 7 de abril de 2022

Estimado Sr. Eduardo Ordoñez, a través de la presente le informamos que, en la reunión celebrada hoy, con el único objeto de abordar su propuesta respecto de los servicios profesionales de nuestros asociados, banderilleros y en su caso mozos de espadas, en la programación de las novilladas en clases prácticas de las Escuelas Taurinas de Andalucía para el presente año 2022, hemos acordado lo siguiente:

**PRIMERO.-** Consideramos que la práctica que viene realizándose en las mencionadas clases prácticas, perjudica seriamente a los profesionales taurinos del sector, tanto a novilleros, banderilleros y mozos de espadas, ya que consideramos que se trata de auténticas novilladas sin picadores con una denominación diferente, que exceden en su formato y puesta en escena de lo que sería una mera clase práctica o entrenamiento.

Aún no cuestionando que esta actividad cuenta con una disposición general autonómica que la regula, esto es, un reglamento autonómico de escuelas taurinas que regula legalmente esta actividad, ello no significa, que esta asociación profesional de por buena la manera de llevar a cabo las mencionadas clases prácticas, ya que del modo en que se vienen celebrando -prácticamente igual que una novillada sin picadores- están provocando que prácticamente desaparezcan estas últimas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perjudicando como decimos seriamente al sector, y principalmente a los profesionales que participan en ellas, ya que, aunque perciben una gratificación, que consideramos incluso insuficiente (teniendo en cuenta que estas clases prácticas cuentan con financiación tanto de la administración autonómica, como de la televisión pública andaluza y de aquellos ayuntamientos donde se celebran) bien podrían organizarse las mismas, de forma que los profesionales que hayan de intervenir, perciban un salario mínimo digno y se efectúen sus correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

Además, de este modo se lograría que, tanto los banderilleros, como los novilleros que participen, sumen actuaciones que les permitan adquirir una categoría profesional superior (en caso de los novilleros, para poder alcanzar el mínimo de novilladas sin picadores que les permitan acceder al escalafón de novilleros con picadores) lo mismo ocurre con los profesionales banderilleros, que al no contabilizar sus actuaciones en este tipo de festejos, en el Registro de Profesionales del Ministerio, se les dificulta aún más, pasar a la categoría superior de Banderilleros de Novillos- Toros.

Estas “clases prácticas” (novilladas sin picadores Low-Cost) con su celebración comprometen seriamente al sector, hasta el punto, que las Novilladas sin Picadores que se organizan por empresas, se podrían como decimos contar con los dedos de una mano, resultando oportuno, un cambio de criterio por parte de la Asociación de Escuelas Taurinas de Andalucía, que entendemos, deben plantearse organizar novilladas sin picadores con unas garantías laborales mínimas, dignas para los profesionales que hubieran de intervenir, ajustándose al Decreto 68/2006, de 21 de marzo (Reglamento Taurino Andaluz), ya sean organizadas directamente por las propias escuelas, o a través de sus contrataciones con empresarios, a modo de ejemplo como han venido realizando con la Fundación Toro de Lidia.

Para ello entendemos que habría que contar con más financiación autonómica de la Consejería de Cultura (este año al parecer se habría aumentado el presupuesto en un 15%) o bien revisar los costes de producción de las Novilladas sin Picadores adaptándolas a un modelo viable para todas las partes.

Desde ASPROT entendemos que se debe apostar por la organización de novilladas sin picadores con carácter oficial, pues lo contrario, esto es, la manera habitual en la que se vienen llevando a cabo estas “clases prácticas” entendemos que perjudica y compromete gravemente a todos los profesionales del sector.

**SEGUNDO.-** Dicho esto, aclaramos que no estamos en contra de las clases prácticas, siempre y cuando estas consistan en actuaciones de los propios alumnos de las escuelas, los cuales actuarán indistintamente de matadores o de banderilleros auxiliares de sus compañeros. En el caso que se precise de los servicios de un profesional taurino, este deberá tener garantizados sus derechos laborales igual que cualquier trabajador de otro sector, según los salarios legalmente establecidos para los banderilleros y mozos de espadas en novilladas sin picadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, hemos de informarles que no podemos acceder al ofrecimiento y planteamiento del Sr. Eduardo Ordoñez en representación de la Asociación de Escuelas Taurinas Andaluzas, y que por otro lado, por mucho que se cuestione el criterio de la Unión Nacional de Picadores y Banderilleros Españoles (UNPBE) en otros aspectos, en este caso concreto, ASPROT es conforme al criterio de la misma, ya que, en este caso hemos de reconocer, que no solo les asiste la razón, sino que además apoyaríamos su criterio, que es idéntico al nuestro, señalando además, que tampoco podemos acceder a la exclusividad ofrecida por el Sr. Ordoñez, ya que ello significaría que sólo pudieran actuar profesionales de ASPROT y de ninguna otra asociación, lo cual supondría una clara falta de ética y lealtad profesional que en ningún caso compartimos, además de una posible vulneración del Derecho de libertad sindical.

**Por todo ello, resolvemos:**

Rechazar el ofrecimiento de Don Eduardo Ordoñez en representación de la Asociación de Escuelas Taurinas de Andalucía, significándole que ASPROT no puede dar apoyo y viabilidad a festejos en los que se menoscaban los derechos de los Profesionales Taurinos actuantes de una manera tan flagrante, y que a la larga suponen como decimos un grave perjuicio para los mismos, ya que podrían comportar la desaparición de las novilladas sin picadores tan necesarias tanto para los que empiezan en la profesión, como para los que están a punto de retirarse, por lo que le informamos que no actuaran profesionales de ASPROT en las referidas clases prácticas.

Esperamos se entienda la postura adoptada por ASPROT en este sentido, ya que el espíritu de ASPROT y nuestra razón de ser, no es otra, que luchar y defender los intereses y derechos de todos los profesionales taurinos en general y de nuestros afiliados en particular.

Reciba un cordial saludo

El Presidente